

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas y cinco minutos del día ut supra indicado, extendiéndose la presente, que una vez leída firman los señores asistentes, de lo que certifico.

*Julian Morago*  
*Rafael Tellez*  
*Gregorio Pérez*

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Guillén Martínez

Concejales:

D. Julian Aguilar Soto

D. Juan José Caras V.

D. Jose Corcobado G<sup>o</sup>

D. Antonio Espliguero

D. José Adanos Olivares

D. Pedro Pariscal de la T.

D. Julian Morago Presio

D. José Salcedo Millán

Interventor:

D. Carmelo Cerezo G<sup>o</sup>

Secretario:

D. Gregorio Pérez Simón

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento con fecha 1 de Octubre de 1977.

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las trece treinta horas del día uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para la celebración de la Sesión Extraordinaria, los Señores Concejales que se detallan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Guillén Martínez, al objeto de celebrar la Sesión que fué previa y reglamentariamente convocada y que se efectúa en primera convocatoria.

No asisten a la misma D. José López García, D. Joaquín Sardinero Moreno y D. Rafael Tellez García, habiendo justificado la ausencia el Sr. Tellez García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Primero.- Aprobación borrador acta sesión anterior.- Por el Sr. Secretario General, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Segundo.- Plación de la Alcaldía Presidencia solicitando subvención de la Excma. Diputación Provincial para estudio tratamiento de - Aguas Residuales -, por el Patronato Juan de la Cierva.- Por

integra lectura tiene conocimiento el Pleno Corporativo de la Nación de la Alcaldía al mismo elevada en la que literalmente se manifiesta: "Mediante reunión conjunta celebrada por miembros de este Ayuntamiento, y el Director del Centro de Investigaciones del Agua, - Consejo Superior de Investigaciones Científicas -, Sr. Catalan, se llegó a la conclusión de efectuar un estudio científico minucioso y exhaustivo, en todos los aspectos, del tratamiento de Aguas Residuales de este Municipio; al estar ubicado el Patronato Juan de la Cierva, en este Término Municipal.

La finalidad, es de servir los estudios y actuaciones que se efectúen como pauta a seguir en lo sucesivo; por los restantes municipios de la Provincia de Madrid.

Pero, como quiera que, "a priori", el presupuesto de gastos, se ha cifrado en la cantidad de Un Millón de Pesetas; y careciendo de medios económicos este Municipio, se acordó igualmente, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, una subvención por dicha cantidad; ya que, las innumerables ventajas de referido estudio de "Tratamiento de Aguas Residuales"; no solo beneficiarán al Municipio de Arganda del Rey, si no, como anteriormente se manifiesta a los restantes de la Provincia."

Los reunidos se dan por enterados y acuerdan hacer suya por unanimidad la Ración de la Alcaldía - Presidencia, y que (no) se remita certificación del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, interesando subvención de Un Millón de Pesetas, para dicha finalidad.

Tercero. - Cambio aceptación crédito disponible, para destinarse a obras primer establecimiento. - Visto el expediente tramitado para la posible utilización del crédito sobrante previsto dentro de la Partida 6, 1103, y correspondiente al Presupuesto Extraordinario que se formó para la adquisición de terrenos y obras de inversión 1/74, que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en resolución de fecha 21 de diciembre de 1.974.

Considerando, que el crédito sobrante en dicha Partida asciende a 10.176.463 Pts, y que estaba destinado a la adquisición de terrenos procedentes de la concesión del Ferrocarril del Tejuna, no siendo posible por el momento adquirir dichos terrenos por no tener la citada conce

